

Retiro Clase III
NIUR: 0014-17

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante notificación federal del SIVA N° 528, estableció por Orden N° 22 del 06/06/17 en todo el territorio de la República Argentina, la prohibición de comercialización, el decomiso y la desnaturalización del producto detallado a continuación, así como de cualquier otro elaborado con fecha posterior al 04/09/16 con el RNE indicado:

Jabalí y vegetales en escabeche, marca: Paladar Silvestre
RNPA N° 21-105695
RNE N° 21-113904
Lote: 019
Consumir antes de: 10/17

debido a que infringe lo establecido en el Capítulo V del Código Alimentario Argentino, Ley N° 18.284, ya que el RNE que figura en el rótulo se encuentra inactivo.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de este producto u otro con ese RNE en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 053/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 07 de septiembre del 2017